



Ajuntament de Lleida

RECOMENDACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

TRÁMITES DE EXTRANJERÍA:

- Durante el Estado de Alarma, el servicio de cita previa queda **cancelado**.
- Las citas previas concertadas anteriormente **se reprogramarán**.
- **Se suspenden todos los plazos, tanto en materia procesal como administrativa.**
- No os preocupéis por la validez de la documentación requerida - penales, recursos, etc., no caducan durante este período.
- Las renovaciones de autorizaciones se pueden realizar vía telemática, a través del programa Mercurio. Si no se dispone de certificado electrónico, el trámite se puede realizar a través de un /a representante (abogado/a, gestor/a o de un graduado/a social). Pero los plazos para las renovaciones quedan suspendidos, es decir, podéis presentar la solicitud de renovación después del período de Estado de Alarma, aunque hayan caducado.
- En caso de requerimientos, la aportación de documentos se puede hacer a través de la web del Registro General Central. <https://sede.administracion.gob.es/>. Si no se dispone de certificado electrónico, el trámite se puede realizar a través de un /a representante (abogado/a, gestor/a o de un graduado/a social). Pero los plazos para las aportaciones de documentos también quedan suspendidos, es decir, se pueden presentar después del período de Estado de Alarma, aunque hayan caducado.
- **No está previsto ningún proceso de regularización exprés para el trabajo en el campo.**

MUY IMPORTANTE: NO HAGÁIS CASO DE LOS RUMORES DE REGULARIZACIÓN MASIVA. CONSULTAD LAS FUENTES OFICIALES.

Nacionalidad:

Los exámenes **CCSE** y **DELE** se han aplazado. Para consultar la información actualizada sobre las convocatorias: <https://www.cervantes.es/>

La Generalitat de Catalunya ha paralizado la elaboración y la notificación de los informes de extranjería (los de integración para el arraigo social, para renovar o modificar las autorizaciones de residencia temporal o el de adecuación de vivienda para la reagrupación familiar).

TRÁMITES LABORALES:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha anulado **el servicio telefónico de cita previa**. Las solicitudes se harán a través de la web:

<https://sede.sepe.gob.es>

El SEPE contactará la persona usuaria una vez hecha la solicitud.

Si se trata de un **ERTE**, la persona afectada no debe hacer ningún trámite, todo lo gestiona la empresa.

La Oficina de Treball de la Generalitat (OTG) ofrece atención telefónica, de lunes a viernes, de 8 h a 14 h, al número gratuito **900800046**. Más información al:

<https://serveiocupacio.gencat.cat>

Para consultas de **la Renda garantida se puede llamar** al teléfono gratuito 900 400 012

Para más información, llamar a la Oficina de Treball de Lleida (OT) – 973 230 550 o enviar un correo a: ot_soc.lleida@gencat.cat

ANTE CUALQUIER DUDA, ENVIAD UN CORREO A: acollida@paeria.es , DEJANDO VUESTRO NOMBRE Y UN TELÉFONO DE CONTACTO Y UN ABOGADO/A DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN EXTRANJERÍA (SOE) OS CONTACTARÁ TELEFÓNICAMENTE.